



# FFG

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

27

Guatemala, 02 de diciembre de 2025  
FNFG-DF-1824-2025/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RE** 03 DIC 2025  
A las 11:27 Hrs. Letras

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Ampliación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Ampliación presupuestaria por valor de trece millones de quetzales exactos Q13,000,000.00 derivado de ingresos adicionales.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-048-2025 con el comprobante CO2 número 32 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
FFG General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



# FFG

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

27

Guatemala, 02 de diciembre de 2025  
FNFG-DF-1823-2025/cg



Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Ampliación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Ampliación presupuestaria por valor de trece millones de quetzales exactos Q13,000,000.00 derivado de ingresos adicionales.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-048-2025 con el comprobante CO2 número 32 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



# FFG

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA



27

Guatemala, 02 de diciembre de 2025  
FNFG-DF-1825-2025/cg

**Señor Presidente**

Nery Abilio Ramos y Ramos  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Ampliación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Ampliación presupuestaria por valor de trece millones de quetzales exactos Q13,000,000.00 derivado de ingresos adicionales.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número CEF-048-2025 con el comprobante CO2 número 32 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
FFG General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 048 -2025), DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

## RESOLUCIÓN CEF-048-2025

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco. -----

## CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que de conformidad con la delegación proporcionada por la Asamblea General Ordinaria el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco al Comité Ejecutivo por medio del Secretario General Administrativo para la Ampliación del techo presupuestario derivado de ingresos adicionales de la fuente de financiamiento 22 "Ingresos Ordinarios de aporte constitucional"; 31 "Ingresos propios" y 61 "Donaciones externas".

-IV-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1766-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), donde se solicita; Ampliación presupuestaria por valor de trece millones de quetzales exactos Q13,000,000.00 derivado de ingresos adicionales.

## POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,





## DECLARA

25

I) Autorizar la Ampliación presupuestaria por valor de trece millones de quetzales exactos Q13,000,000.00 derivado de ingresos adicionales, de conformidad con los siguientes cuadros:

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005	Q1,480,000.00	
11	00	000	002	000	0101	142	22	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	22	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0005	Q490,000.00	
Total											Q2,000,000.00	Q0.00

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	001-006-0001	Q350,000.00	
11	00	000	001	000	0101	014	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,800.00	
11	00	000	001	000	0101	051	31	0000	0000	001-006-0001	Q85,000.00	
11	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	191	31	0000	0000	001-006-0001	Q60,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0003	Q8,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q3,052,200.00	
11	00	000	002	000	0101	142	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q978,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,000,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,600,000.00	
Total											Q7,300,000.00	Q0.00

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	322	61	0430	0001	001-006-0001	3,700,000.00	
Total											Q3,700,000.00	Q0.00

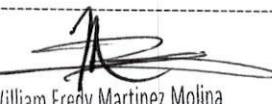
II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala